

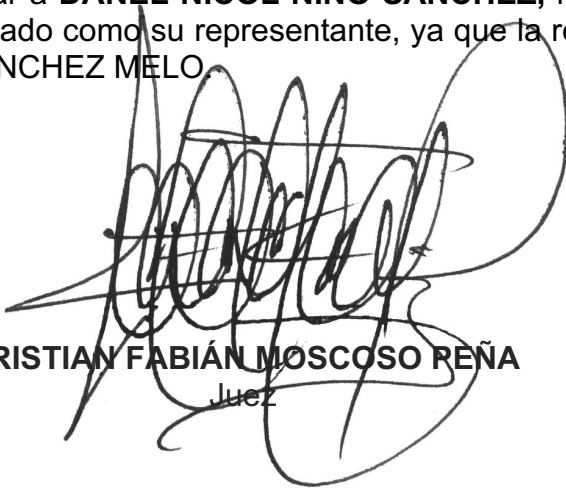
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Lina Paola Sánchez Melo en representación de Danel Nicol y Cristian Felipe Niño Sánchez
Demandado	Wilder Niño Briceño
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00463 00
Asunto	Reconocer poder y otro
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en 55 y 56, se DISPONE:

1.- Reconocer al estudiante de consultorio jurídico Andrés Camilo Ladino Mosquera, como apoderado de **CRISTIAN FELIPE NIÑO SÁNCHEZ**, conforme a lo visto en [Pág.2 y 4-55AcreditaciónTrazabilidad y 56AllegaPoder].

2.-Téngase en cuenta que el ejecutante **CRISTIAN FELIPE NIÑO SÁNCHEZ** no tiene legitimidad para representar a **DANEL NICOL NIÑO SÁNCHEZ**, motivo por el cual, no se reconoce el poder otorgado como su representante, ya que la representante legal es la señora LINA PAOLA SÁNCHEZ MELO.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
077 Del 20-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria